Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

3643

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-7519/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Jorgelina ISTILLART, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde la fecha en que la causante se notifique del presente acto administrativo hasta el 31 de diciembre de 2010,

Que la persona mencionada precedentemente desempeñará tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas realizadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por fallecimiento de Alberto Ovidio MENA, concretado mediante Resolución 11112 Nº 275/10;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que la designación propiciada se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por

este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente	Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporaria	Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 17 – Clase A – Grado I Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) – Código: 3-0001-I-A - treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2010, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor

Jorgelina ISTILLART (D.N.I. 30.932.683 - Clase 1984).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0006 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Ley N° 10430: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0006 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida

Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Ley N° 10430: Un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0006 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3643

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía